

Madrid, 14 de mayo de 2012

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES HECHO RELEVANTE

El día 12 de mayo de 2012 se ha publicado el Real Decreto Ley 18/2012 que, conjuntamente con el Real Decreto Ley 2/2012, establece una serie de nuevas provisiones para los activos y los créditos inmobiliarios tanto problemáticos como en situación normal, del conjunto de las entidades financieras españolas.

La nueva normativa, anticipa y eleva muy considerablemente las provisiones sobre la cartera no problemática de financiación de construcción o promoción inmobiliaria: desde el 7% al 29% para los créditos a la promoción en curso, del 7% al 14% para los créditos a promociones y viviendas terminadas y del 7% hasta el 52% para el resto de préstamos al sector de construcción y promoción en situación normal.

Grupo Banco Popular tiene la posibilidad de disponer de dos ejercicios para llevar a cabo este saneamiento al estar en curso la integración de Banco Pastor, tal como prevé esta nueva normativa.

El cálculo provisional de las coberturas que deberán ser constituidas en aplicación de este nuevo Real Decreto Ley asciende en Banco Popular a 1.695 millones de euros netos. **Estos saneamientos podrán ser absorbidos por las reservas disponibles y por la propia generación de recursos del Grupo sin necesidad de ayudas públicas:**

- El margen de explotación o beneficio antes de provisiones de Banco Popular y Banco Pastor, que en 2012 y 2013 sumarán, previsiblemente, más de 4.100 millones de euros.
- Este margen de explotación no incluye la capacidad de generación de plusvalías, ya sea por la venta de activos inmobiliarios o de otra naturaleza que puede generar el nuevo Grupo. En este sentido se estima que las plusvalías a generar en los ejercicios 2012 y 2013 ascenderán a un mínimo de 1400 M. Subrayar que la generación de plusvalías en los últimos tres años de Banco Popular y Banco Pastor ha sido superior a los 1.500 millones de euros, 500 millones en cada ejercicio.

El cálculo provisional de las coberturas que deberán ser constituidas en aplicación de la nueva normativa asciende en Banco Pastor a 619 millones de euros netos, que impactarán sólo en capital.

Grupo Banco Popular para llevar a cabo este saneamiento descarta, por tanto, la opción de solicitar ningún tipo de apoyo financiero público que contempla este nuevo Real Decreto Ley.

Con la información disponible en estos momentos, el Grupo Banco Popular cumple con los requisitos de capital de EBA tanto en el 2012 como en el 2013 y estima de forma preliminar un capital principal ligeramente superior al 9% para ambos ejercicios.

Tal y como se establece en la nueva normativa, Banco Popular presentará al Banco de España un Plan de Cumplimiento antes del 11 de Junio próximo.

Atentamente,

Francisco Aparicio Valls
Secretario del Consejo de Administración